



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 22 de julio de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de contar con un Servicio de Tratamiento de Residuos Patogénicos, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio es requerido para las Unidades Sanitarias Dr. Raúl Matera, Madre Teresa de Calcuta, Eva Perón, Villa Numancia, Parque Americano, San Martín y América Unida y para Casa de los Abuelos;

Que resulta necesaria la contratación de un servicio de manipuleo, transporte, tratamiento y disposición ambientalmente adecuada y sustentable de los residuos patogénicos, dada la gran peligrosidad que los mismos representan en la actualidad para la población,

Que ante la carencia de personal idóneo en la rama mencionada, y evaluados los beneficios que resultarán para los ciudadanos peronenses, es procedente la contratación de una Empresa para la prestación del servicio mencionado;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase a la Empresa **LAMCEF S.A.**, con domicilio en la calle 13 N° 540 de la Ciudad de La Plata, Pcia., de Buenos Aires, para la provisión del Servicio de Tratamiento de Residuos Patogénicos en las Unidades Sanitarias Dr. Raúl Matera, Madre Teresa de Calcuta, Eva Perón, Villa Numancia, Parque Americano, San Martín y América Unida y para la Casa de los Abuelos de Presidente Perón.-

ARTICULO 2°: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido durante el **1° de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000)** pagaderos en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800)** c/u las que serán efectivizadas del 1 al 10 del mes subsiguiente al de la cumplimentación de las tareas.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado y tome razón la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1119.-


c. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN